

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.407

Lunes 23 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2786897

EXTRACTO

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, Notario Público Titular 16ª notaría Santiago, San Sebastián 2750, Las Condes, certifico: por escritura hoy, ante mi, PURO CONNECTION SpA y CLAUDIO ANDRÉS ARCE IGLESIAS, constituyeron sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre de la sociedad: “PETER PAL SpA”, en adelante, la “Sociedad”. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: comercialización de frutas, tanto en condición fresca natural como congelada y de todo tipo de alimentos naturales, mercaderías, productos agrícolas, frutícolas, hortofrutícolas y del agro en general, venta presencial, remota, en ferias libres, mercados, puntos móviles y reparto; b) La prestación por cuenta propia o de terceros, de actividades y servicios afines al giro agrícola en general; c) La realización de toda otra clase de servicios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el giro social, tendiente a obtener el cumplimiento del objeto social; d) La comercialización, importación, exportación, industrialización y corretaje de productos e insumos agrícolas, silvoagropecuarios, materias primas, mercaderías, productos manufacturados y hortofrutícolas, así como también la representación, agencia y comisión referente a tales bienes y productos. e) Comercialización, gestión, administración y desarrollo de la actividad agrícola, sea para negocios propios o de terceros, sea en inmuebles propios o de terceros; en particular y sin perjuicio de lo anterior, puede realizar cultivos sin suelo como hidropónicos; f) Inversión en todo tipo de bienes, sean estos muebles o inmuebles; g) La participación en toda clase de asociaciones, sea incorporándose a sociedades constituidas o constituyendo nuevas, cualquiera sea su objeto social; h) En general celebrar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente digan relación con los giros sociales y que el o los socios acuerden. Domicilio: ciudad de Santiago. Duración: 3 años prorrogables automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año. Capital: \$500.000 dividido en 100 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal. Administración: La administración, uso de la razón social y representación de la sociedad, corresponderá, a Pedro Tomás Hevia Riesco. Capital suscrito y pagado: Capital totalmente suscrito y pagado. PURO CONNECTION SpA suscribe 50 acciones las cuales paga la suma de \$250.000 y CLAUDIO ANDRÉS ARCE IGLESIAS suscribe 50 acciones las cuales paga la suma de \$250.000. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 12 Marzo 2026.

